



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 2033

CHIGUAYANTE, 25 OCT. 2012

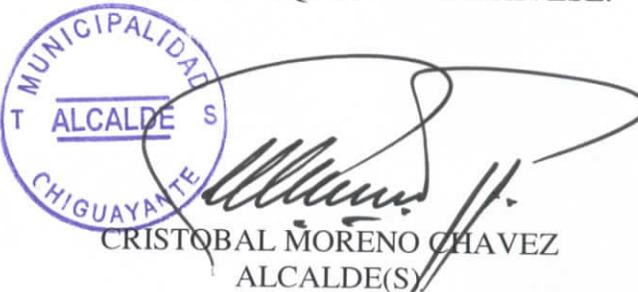
VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 78 de 12 de enero de 2012, que aprueba el Programa Social, denominado "Apoyo encuestaje FPS. 2012", el contrato de honorarios de fecha 22 de octubre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Mauricio Morales Batancour; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 22 de octubre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Mauricio Morales Batancour.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:03
FIRMA: p. 24/10/12

